

Deberán las alcaldías entregar datos a ADIP

VÍCTOR FUENTES

Las alcaldías de la Ciudad de México tendrán que entregar información a la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) del Gobierno central, resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Por unanimidad, el Pleno de la Corte declaró infundadas controversias constitucionales promovidas en 2022 por las alcaldías Álvaro Obregón y Benito Juárez, esta última, entonces encabezada por el candidato opositor a la Jefatura de Gobierno, Santiago Taboada.

Sin mayor debate, los Ministros y Ministras determinaron que la facultad legal de la ADIP para recabar datos, y la obligación de los entes locales para entregarlos, no afectan la autonomía operativa o administrativa de las demarcaciones.

Dicha facultad está prevista desde diciembre de 2018 en la Ley de Operación e Innovación Digital para la CDMX.

En noviembre de 2020, la ADIP creó el Inventario de Datos, un conjunto de metadatos de la Administración Pública, sistematizados en un catálogo electrónico.

Las alcaldías se inconformaron ante la Corte luego de que, en octubre de 2022, la ADIP les requirió entregar la información para incorporarla al inventario, lo que según ellas afectaba su autonomía.

La Ministra Margarita Ríos-Farjat, que presentó los proyectos en la Corte, explicó que, con esta medida, el Gobierno central no sufre ninguna de las funciones reservadas para las demarcaciones.

“De la manera en que se regula el inventario, no se deriva que la ADIP se atribuye llevar a cabo mecanismos o políticas, ni siquiera los de Gobierno electrónico, que a

la Alcaldía corresponden para mejorar los servicios para servicios a la ciudadanía”, dijo.

“El inventario es un plataforma o sistema de información unificado, para facilitar que cada ente público capitalino implemente las políticas públicas que tiene a su cargo”.

También mencionó que no se impide a las alcaldías seguir administrando su información, sólo se ordena compartir datos en una plataforma común, de manera coordinada entre alcaldías y Jefatura de Gobierno, lo que justifica una mayor intervención de la Administración central.

Este tema es uno de muchos en los cuales las alcaldías opositoras han acudido a la Corte en este sexenio para cuestionar reformas legales y lineamientos que impulsó la actual Administración.

Margarita Ríos-Farjat,
 Ministra

De la manera en que se regula el inventario, no se deriva que la ADIP se atribuye llevar a cabo mecanismos o políticas, ni siquiera los de Gobierno electrónico, que a la Alcaldía corresponden para mejorar los servicios para servicios a la ciudadanía”.

